

### Arica, 13 de enero de 2023

# RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1800002

### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $^{\circ}_{-}$  4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra 8) N \_3, y 106 del Código Tributario.

## CONSIDERANDO:

- 1°.- La solicitud de condonación E 2667 Enlio N° 1800002, presentada por el contribuyente DANIZA DEL CARMEN ACEVEDO CORVACHO, RUT: e fecha 12/01/2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): Folio: 10103120, 10103120, 10103120, 10103122, 10103121, 10103222, 10103220, 10103221, 10103319, 10103320, 10103321, 10103322, 10103419, 10103420, 10103421, 10103422.
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

#### RESUELVO:

Claudia

Rade Araya Fecha:

	95	% del interés penal	95	% de multas asociadas al Impuesto	% de otras multas	
ı	a condo			ondición del pago íntegro de la deud	a no condonada hasta último día hábil del mes en c	ļ

se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes norcentajes de condonación, correspondientes a:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Orlando Godoy Firmado digitalmente por Orlando Godoy Gonzalez Fecha: 2023.01.13 12:09:36 Gonzalez -03'00' ORLANDO GODOY GONZALEZ **DIRECTOR REGIONAL** XVIII DIRECCION REGIONAL ARICA

DANIZA DEL CARMEN ACEVEDO

Notificación vía correo electrónico:

CORVACHO Fecha: 13.01.2022.

Notificación 02 Res. Ex. N° 1800002, de fecha 13.01.2022, que incluye entrega de giros: 10103120, 10103120, 10103120, 10103120, 10103122, 10103121, 10103222, 10103220, 10103221, 10103319, 10103320, 10103321, 10103322, 10103419, 10103420, 10103421, 10103422.							
<i>i</i>							

10103419, 10103420, 10103421, 10103422.									
ž.									
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe					